

MARIA ELENA,
23 de Junio de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Decreto Exento N° 2495/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de ejecutar iniciativas en directo beneficio de la comunidad; La iniciativa denominada "**Conservación Respaldo de Energía Eléctrica y Climatización CESFAM, M. Elena**", Código BIP: 40044326-0 e ID: 3135-35-LP22; El contrato entre la IMME y GMLEC SPA correspondiente a la Licitación Pública y Obra denominada "**Conservación Respaldo de Energía Eléctrica y Climatización CESFAM, M. Elena**", Código BIP: 40044326-0 e ID: 3135-35-LP22, de fecha 14 de Febrero de 2023 y Decreto Exento n° 697/2023, La solicitud de Empresa GMLEC SPA e Informe de ITO; El Addendum de fecha 19 de Junio de 2023; El Decreto Registrado n° 4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Apruébese** el Addendum entre la IMME y GMLEC SPA, correspondiente a la Obra denominada "**Conservación Respaldo de Energía Eléctrica y Climatización CESFAM, María Elena**", Código BIP: 40044326-0 e ID: 3135-35-LP22.

2.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA A. GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.
- Gobierno Regional de Antofagasta, Div. de Inversión y Presupuesto.